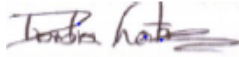

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia	<b>GUIA 35</b>	Página 1 de 17
	<b>CANCELACIÓN O REDUCCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL</b>	Código: FP-G-035
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 30 de junio de 2021

**Objetivo:** establecer lineamientos relacionados con la cancelación del rezago presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones con el fin de efectuar la cancelación o reducción del rezago presupuestal.

**Alcance:** desde reserva presupuestal hasta el registro contable automático generado. Aplica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

**Dependencias participantes:** Dirección de Finanzas MDN.

<b>Elaborado por:</b>	PD. <b>Johan Sebastian Reyes Alvarez</b> PD. <b>Jeimy Mariluz Marín</b>
<b>Revisado por:</b>	PD. <b>Diandra Marcela Cuestas Beltrán</b>
<b>Cargo:</b>	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
<b>Firma:</b>	
<b>Aprobado por:</b>	DD. <b>Clara Inés Chiquillo Díaz</b>
<b>Cargo:</b>	Directora de Finanzas MDN
<b>Firma:</b>	

<b>HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN No.</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>CAMBIOS REALIZADOS</b>
1	07/10/2019	Emisión Inicial.
2	31/03/2020	Se ajusta Objetivo, Generalidades y numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 4, 4.1 y 7.9. Se adiciona el numeral 7.12. Circular CIR2020-231 del 31 de marzo de 2020.
3	30/06/2021	Se ajusta Alcance, Dependencias Participantes, Flujograma, Generalidades y los numerales 3, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2 y 4. Se adicionan los numerales 7.13 y 7.14. Circular CIR2021-318 del 29 de junio de 2021.



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. FLUJOGRAMA.....</b>	<b>5</b>
<b>3. DESARROLLO TRANSACCIONAL.....</b>	<b>6</b>
3.1 Reserva Presupuestal.....	6
3.1.1 Cancelación total de reserva presupuestal .....	6
3.1.2 Reducción parcial de reserva presupuestal .....	7
3.1.3 Efecto contable.....	10
3.2. Cuenta por Pagar .....	10
3.2.1 Cancelación total cuenta por pagar .....	10
3.2.2 Reducción parcial de una cuenta por pagar.....	11
3.2.3 Registro contable automático generado (Transacción EPG071).....	14
<b>4. ANALISIS DE REPORTES .....</b>	<b>14</b>
<b>5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS .....</b>	<b>16</b>
<b>6. NOTAS Y ADVERTENCIAS .....</b>	<b>16</b>
<b>7. DOCUMENTOS ASOCIADOS .....</b>	<b>16</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>17</b>
<b>9. DEFINICIONES .....</b>	<b>17</b>



## 1. GENERALIDADES

La Sección 3 “Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar” del decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.1 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se constituirán las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales para cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, las cuales constituirán el rezago presupuestal de la vigencia fiscal.

El rezago presupuestal constituye el conjunto de compromisos y obligaciones que por distintas condiciones no pudieron ser ejecutados y pagados dentro de la vigencia fiscal en las cuales fueron originadas las cadenas presupuestales del gasto. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen; y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

El artículo 2.8.1.7.3.2 del mismo decreto indica que “a más tardar el 20 de enero de cada año, las Unidades constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del SIIF Nación, en dicho plazo se podrán realizar ajustes a la constitución del rezago presupuestal, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos”.

Es importante tener en cuenta que de conformidad con lo indicado en el artículo 2.8.1.7.3.5 y lo previsto en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de Inversión del presupuesto de dicho año.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

Si durante el año de la vigencia de la Reserva o Cuentas por Pagar desaparece el Compromiso u Obligación que las generó, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.4 “Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar del Decreto 1068 de 2015, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaborarán un acta” documento que debe contener la siguiente información:

- Marco legal que fundamenta la elaboración del acta de disminución o cancelación del rezago.
- Resumen concreto del valor constituido en rezago presupuestal, el valor pagado y el saldo que va hacer cancelado o disminuido, explicando claramente los motivos del mismo por cada uno de los registros u obligaciones a reducir.
- Cuadro soporte de la información presupuestal histórica del proceso de contratación que se está afectando.
- Número del Compromiso o de la Obligación según corresponda.
- Rubro presupuestal incluyendo la Fuente de Financiación Nación o Propios (indicar si corresponde a recursos con situación de fondos CSF o sin situación de fondos SSF).
- Nombre e identificación del tercero.



○ Valor objeto de la cancelación.

Las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional deberán enviar el acta de cancelación del rezago presupuestal a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional quien hará la correspondiente verificación presupuestal con el fin de ser tramitada posteriormente a la DGCPN para los ajustes respectivos.

Las actas de reducción o cancelación de las cuentas por pagar, deberán contar con un visto bueno del Tesorero de la Unidad, teniendo en cuenta que son los funcionarios responsables de la constitución y ejecución de las mismas.

En caso de realizarse una cancelación por equivocación, ésta tendrá que ser asumida por la Unidad con cargo a Vigencias Expiradas afectando, por ende, el presupuesto de la presente o la siguiente vigencia fiscal, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, deberán enviar el acta de cancelación del rezago directamente a la DGCPN para los ajustes respectivos.

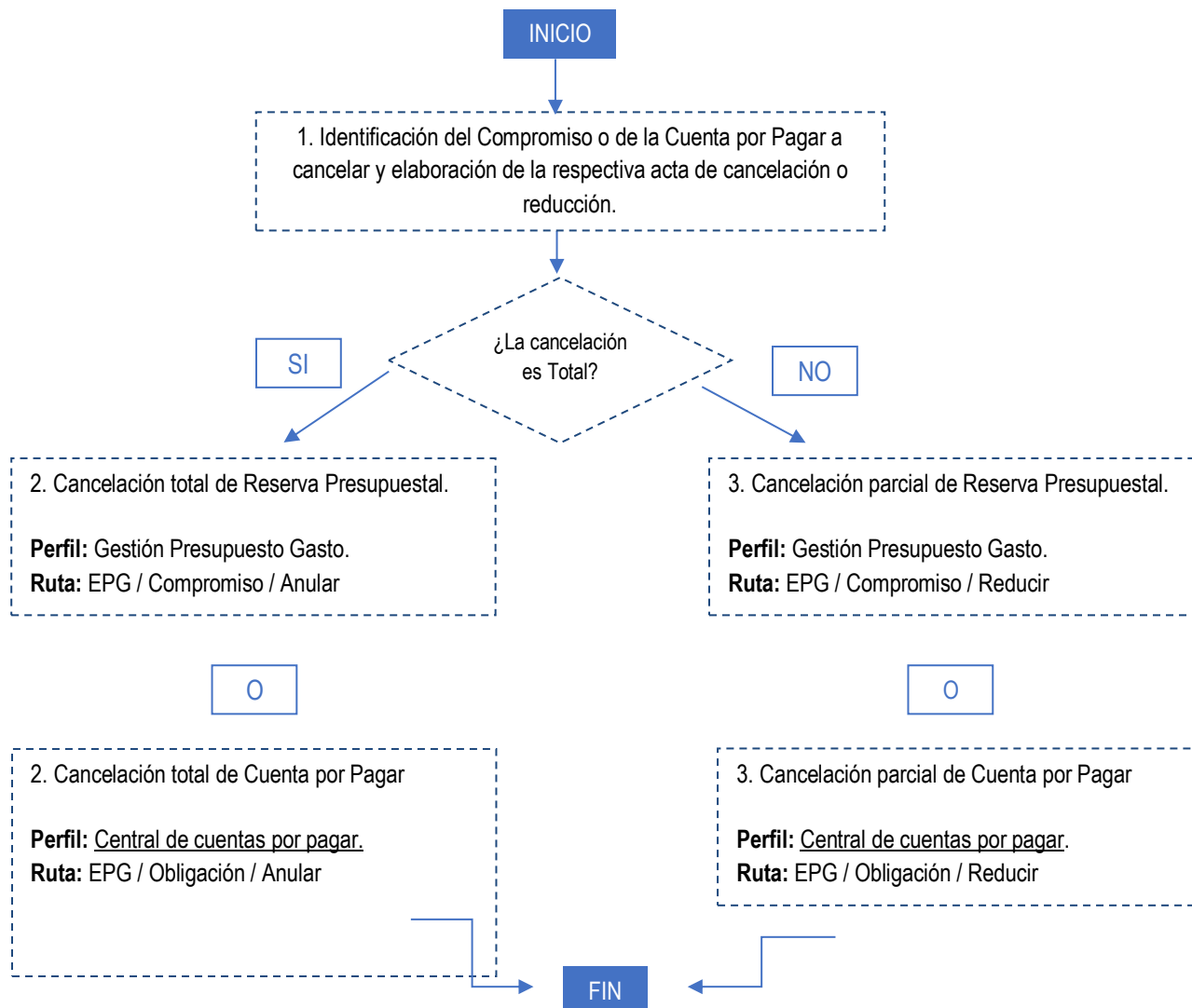
En lo referente a las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional seguirán los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

Con el fin de unificar al interior del Ministerio de Defensa Nacional el Acta de Cancelación o Reducción del rezago presupuestal, se tiene el Formato FP-F-055 "Acta Cancelación o Reducción Rezago Presupuestal" que debe ser diligenciado y firmado.

En esta Guía Financiera se describirá el proceso transaccional para cancelar de forma parcial o total una reserva presupuestal o una cuenta por pagar en el Sistema SIIF Nación.



## 2. FLUJOGRAMA





### 3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

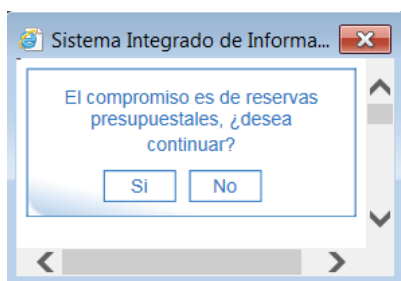
Para realizar una cancelación o reducción del Rezago Presupuestal en el Sistema SIIF Nación, en primera instancia se debe identificar si la cancelación obedece a un compromiso o a una obligación registrada en la vigencia anterior.

#### 3.1 Reserva Presupuestal

##### 3.1.1 Cancelación total de reserva presupuestal

Una vez diligenciada el Acta de Cancelación, en el Sistema SIIF Nación el **PERFIL:** Gestión Presupuesto de Gastos debe proceder a efectuar la cancelación de la reserva presupuestal ingresando por la **RUTA:** Gestión del Gasto (EPG) / Compromiso / Anular.

El sistema presenta la siguiente pantalla, en la cual se debe registrar las siguientes acciones:



- **Fecha de Registro:** el sistema muestra por defecto la fecha en la cual se está registrando la anulación.
- **Compromiso presupuestal:** digitar o seleccionar el número del compromiso objeto de la anulación. El sistema muestra un cuadro de diálogo en el cual informa que “el compromiso es de reserva presupuestal, ¿desea continuar?”, por lo tanto si se está seguro de anular el compromiso seleccionado, dar clic en el botón “si”.
- **Datos Administrativos:** diligenciar la carpeta de los datos administrativos con la información correspondiente al Acta de Cancelación.
- Posteriormente dar clic en el botón “Anular”, con lo cual el sistema anula la reserva presupuestal.

**NOTA 1:** la operación de anulación es **irreversible** por lo tanto se debe tener especial cuidado en su utilización.



### 3.1.2 Reducción parcial de reserva presupuestal

Teniendo en cuenta que se puede presentar el caso en que se debe efectuar la reducción parcial de una reserva presupuestal, la misma se debe efectuar a través del Sistema SIIF Nación por el **PERFIL**: Gestión Presupuesto de Gastos y por la **RUTA**: Gestión del Gasto (EPG) / Compromiso / Vigencia Actual / Reducir.

Identificación de Vigencias Futuras	Año de la Vigencia	Valor en Otras Moneda	Tasa de Cambio	Valor en Pesos
<< No contiene registros >>				

Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor C no oblig
<< No contiene registros >>					

Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catálogo del PAC	Fechas para Pago	Nuevo valor comprometido
<< No contiene registros >>			

El sistema presenta la anterior pantalla sobre la cual se debe realizar las siguientes acciones:

- **Fecha de Registro:** el sistema muestra la fecha del día en que se está realizando la transacción.
- **Compromiso:** digitar o seleccionar el número del compromiso de reserva presupuestal objeto de reducción. El sistema muestra un cuadro de diálogo en el cual informa que “el compromiso es de reserva presupuestal, por lo tanto si se está seguro de reducir el compromiso seleccionado, dar clic en el botón “si”.

El compromiso es de reservas presupuestales, ¿desea continuar?

Si

No

- **Selección modo de reducción:** el sistema muestra por defecto la opción “Unidades en la Moneda Original”, mantener esta opción.



Fecha de registro \*

Compromiso \*

Selección modo de reducción. \*  
 Unidades en la Moneda Original  
 Tasa de Cambio

o Posteriormente dar clic en el botón “Registrar”, con lo cual el sistema presenta la siguiente pantalla:

Original Moneda Por Compromiso Presupuestal

Contratos - Vigencias Futuras

Plan de Pagos

Mecanismo multimoneda

Ítems de afectación del gasto

Ítems de Afectación de Gasto

Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo del Gasto	Fuente de Financiación	Recurs Presupue
<< No contiene registros >>			

<< < > >>

Dar clic en el motor de búsqueda de la opción “Ítems de afectación del gasto”, con lo cual se activa la siguiente pantalla:

Identificación ítem

Identificación de Dependencia

Fuente de financiación

Recursos presupuestales

Descripción ítem

Descripción de Dependencia

Situación de fondos

Todos

Seleccionar	Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo del Gasto	Valor a reducir en pesos	Fuente de Financiación
<input type="checkbox"/>	A2-DIADQ-Area de Transportes	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRA...	<input type="text" value="0,00"/>	01 Nació

Dar clic en el botón “Buscar” y seleccionar el o los ítems objetos de la reducción activando el recuadro ubicado en la parte izquierda y digitar el valor a reducir en el campo denominado “Valor a reducir en pesos” con base en el documento soporte “Acta de Reducción” y posteriormente dar clic en el botón “Aceptar”.





Combinación(es) de PAC

Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Valor a reducir
000-COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENER...	50.000,00

Plan de Pagos

Plan de pagos por posición de PAC

Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor Anterior	Valor Reducir
COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENE...	2020-12-20	70.347.927,00	0,00

Aceptar Cancelar

El sistema presenta la información de los ítems de afectación y la combinación (es) de PAC correspondiente y activa el botón "Plan de Pagos", dar clic en el mismo, con lo cual el sistema muestra la siguiente pantalla:

Todos

Seleccionar	Dependencia(s) para afectación de PAC	Posición del catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor a reducir	Saldo por obligar
<input checked="" type="checkbox"/>	COMANDO EJERCITO	ANC - GASTOS GENERAL...	2020-12-20		70.347.927,00


Aceptar Cancelar

Digitar el valor a reducir y dar clic en el botón "Aceptar", con lo cual el sistema presenta la información en la pantalla.

Plan de pagos por posición de PAC

Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fechas para Pago	Valor Anterior	Valor Reducir
COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENE...	2020-12-20	70.347.927,00	50.000,00

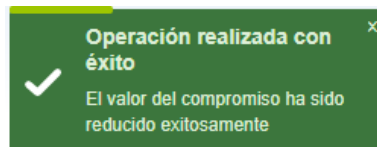
Aceptar Cancelar

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	<b>GUIA 35</b>	Página 10 de 17
	<b>CANCELACIÓN O REDUCCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL</b>	Código: FP-G-035
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 30 de junio de 2021

Dar clic en el botón “Aceptar” para volver a la pantalla principal.

Se debe diligenciar la carpeta de Datos Administrativos con la información del Acta de Cancelación o Reducción y posteriormente dar clic en el botón “Guardar”.

El sistema muestra un mensaje indicando que el Valor del Compromiso ha sido reducido exitosamente.



**NOTA 2:** la operación de cancelación parcial de la reserva es **irreversible** por lo tanto se debe tener especial cuidado en su utilización.

### 3.1.3 Efecto contable

Para esta transacción no se genera ningún efecto contable.

## 3.2. Cuenta por Pagar

### 3.2.1 Cancelación total cuenta por pagar

Una vez diligenciada el Acta de Cancelación, en el sistema se debe proceder a efectuar la cancelación de la cuenta por pagar, por el **PERFIL:** Central de cuentas por pagar y por la **RUTA:** Gestión del Gasto (EPG) / Obligación / Anular.

Anulación de una Obligación presupuestal

Fecha de registro \*

Obligación presupuestal \*  ...

El sistema presenta la anterior pantalla, en la cual se debe registrar las siguientes acciones:

- **Fecha de Registro:** el sistema muestra por defecto la fecha en la cual se está registrando la anulación.
- **Obligación presupuestal:** digitar o seleccionar el número de la obligación objeto de la anulación.
- **Datos Administrativos:** diligenciar la carpeta de los datos administrativos con la información correspondiente al Acta de Cancelación.
- Posteriormente dar clic en el botón “Anular”, con lo cual el sistema deja en estado “Anulado” la obligación presupuestal.



**NOTA 3:** es importante tener en cuenta que esta operación es irreversible por lo tanto la cuenta por pagar queda anulada y no es posible su recuperación.

### 3.2.2 Reducción parcial de una cuenta por pagar

Si se efectúa una cancelación parcial de una cuenta por pagar, una vez elaborada y suscrita el “Acta de Cancelación del Rezago”, el **PERFIL:** Central de cuentas por pagar por la **RUTA:** Gestión del Gasto (EPG) / Obligación / Reducir, realiza las siguientes acciones:

Fecha de registro \* 2020-02-21 ▾  
Obligación presupuestal \*  ...  
Compromiso vinculado \*   
Aceptar

- **Fecha de Registro:** el sistema presenta por defecto la fecha del día en que se está registrando la transacción.
- **Obligación Presupuestal:** digitar el número de la Obligación Presupuestal que dio origen a la cuenta por pagar a reducir.
- **Compromiso vinculado:** el sistema automáticamente presenta el compromiso vinculado.
- Posteriormente dar clic en el botón “Aceptar”, con lo cual el sistema habilita el botón de búsqueda de los ítems de afectación del gasto.

Item para Afectación del Gasto

Identificación ítem  Descripción ítem   
Identificación de Dependencia  Descripción de Dependencia   
Fuente de financiación Seleccione... Situación de fondos Seleccione...  
Recursos presupuestales Seleccione...  
Buscar

Todos

Seleccionar	Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo del Gasto	Valor en Pesos	Fuente de Financiac
<input checked="" type="checkbox"/>	H-Dirección de Prestaciones Sociales	A-03-04-02-023 PRESTACIONES SO...	0,00	01 Nació

Acceptar Cancelar

- Seleccionar el o los ítems objetos de la reducción y digitar el valor a reducir en el campo “Valor en Pesos”.



- Posteriormente dar clic en el botón “Aceptar”. El sistema lleva los datos a la pantalla principal.
- **Usos Presupuestales:** seleccionar el ítem de afectación del gasto y dar clic en el botón “Usos Presupuestales”, el sistema presenta en una ventana emergente los usos presupuestales que fueron vinculados en la obligación principal. En la casilla valor modificado se debe digitar el valor a reducir. Si se requiere reducir varios usos presupuestales, se debe digitar el respectivo valor en cada uso, la sumatoria de los diferentes usos presupuestales debe ser igual al valor a reducir. Los valores deben ser digitados con valores negativos.

Item de afectación del gasto.

Dependencia: 02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL  
Posición de Gastos: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN  
Fuente Financiación: 01 Nación  
Recurso Presupuestal: RECURSOS CORRIENTES  
Situación de Fondos: 01 CSF  
Valor pesos: 4.000.000,00  
Valor a Reducir: 301.400,00

Relaciones de Usos Presupuestales

Todos

Seleccionar	Rubro	Descripción Rubro	Valor Original	Valor Modifica
<input checked="" type="checkbox"/>	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO...	4.301.400,00	

Acceptar Cancelar

- **Uso Contable:** desplegar la lista y seleccionar el uso contable que se requiere. Si el uso contable a definir es el que trae el sistema ya vinculado, es necesario desplegar la lista, vincular otro uso contable y luego seleccionar el que se requiere, de lo contrario el sistema no reconoce que ya tiene un uso contable y muestra el mensaje “Uso contable requiere valor”.

A partir del uso contable seleccionado, el sistema despliega un listado de cuentas contables que se visualizan presionando el botón de búsqueda y luego el botón . El sistema despliega las cuentas contables y el usuario selecciona la(s) cuenta(s) contable(s) que requiera, vinculando un valor para cada cuenta seleccionada. El sistema valida que la sumatoria de los valores definidos a cada cuenta sea igual al valor a legalizar. Para vincular la información se hace clic sobre el botón y luego se acepta la información seleccionada.

Usos Contables/Cuentas de Ayuda

Cuenta Contable	Valor	Acciones
<< No contiene registros >>		

Acceptar Cancelar



Cuenta Contable	Valor	Acciones
165501 Equipo de construcción \$12705800.00	50000	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Cuenta Contable	Valor	Acciones
163501002 Armamento y equipo reservado \$1991922840.00	922840	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

- Dar clic en el botón “Aceptar” y el sistema presenta la información relacionada con el plan de pagos asociados a la obligación de forma informativa.

**Líneas de Pago**

Combinaciones de posiciones del catalogo PAC

Dependencia(s) para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Valor Reduc
GESTIÓN GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	301.400,0

Plan de pagos de la Obligación

Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha	Atributos Línea de Pago	Saldo por Ordenar Pag
GESTIÓN GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GE...	2019-12-01		4.000.000,0

Líneas de Pago del Compromiso

Identificación línea de pago	Dependencia para Afectación de PAC	Posición del Catálogo del PAC	Fecha	Atributos Línea de Pago	Saldo
1400000012	-GESTIÓN GENERAL	1-1 ANC - GASTOS DE ...	2018-12-09	NINGUNO	
1400000012	-GESTIÓN GENERAL	1-1 ANC - GASTOS DE ...	2018-12-26	NINGUNO	

Al dar clic en el botón “Aceptar”, el sistema habilito las demás carpetas de la transacción:

- Dar clic en el botón “Aceptar” y luego en el botón “Guardar” con lo cual el sistema indica que el valor de la obligación se redujo correctamente.



Si la cuenta por pagar tenía deducciones, el sistema habilita la carpeta correspondiente con el fin de efectuar los ajustes correspondientes.

**NOTA 4:** es importante tener en cuenta que esta operación es irreversible por lo tanto no es posible su recuperación.

### 3.2.3 Registro contable automático generado (Transacción EPG071)


CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
240101	Cuentas por Pagar	X X X	
2436XX	Retención en la fuente e impuesto de timbre	X X X	
1635XX	Propiedades, planta y equipo en bodega		XX X
1514XX	Materiales y suministros		XX X
1970XX	Activos Intangibles	X X X	
5111XXXXXX	Generales	X X X	
589701XXX	Bienes producidos	X X X	
589723XXX	Servicios	X X X	

**NOTA 5:** en caso de tratarse de un anticipo o pago anticipado, deberán ajustarse manualmente las cuentas de orden constituidas.

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
939090	Otras cuentas acreedoras de control	XX X	
991590	Acreedoras de control por contra		XXX

## 4. ANALISIS DE REPORTES

Los reportes a utilizar son los mismos que se explican en la Guía Financiera N° 12 Ejecución presupuestal del gasto, en los numerales:

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	<b>GUIA 35</b>	Página 15 de 17
	<b>CANCELACIÓN O REDUCCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL</b>	Código: FP-G-035
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 30 de junio de 2021

- 5.1.3 Compromiso presupuestal del Gasto.

**Perfil** Gestión Presupuesto Gasto

**Ruta:** Gestión del Gasto (EPG) / Reportes / Compromiso / Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

- 5.1.5 Obligación Presupuestal.

**Perfil:** Central de cuentas por pagar

**Ruta:** EPG / Reportes / Obligación / Obligación Presupuestal – Comprobante.

- 5.1.6 Orden de Pago Presupuestal.

**Perfil** Pagador Central o Regional

**Ruta:** EPG / Reportes / Orden de Pago / Orden de Pago Presupuestal – Comprobante.

- 5.2 Reporte de Listados.

Mediante este tipo de consultas el usuario puede obtener de manera agregada un listado en Excel de las operaciones realizadas en cada una de las instancias de la cadena básica de ejecución presupuestal. Para visualizarlo se ha habilitado la opción por la Ruta: EPG / Consultas e indicar cualquiera de las siguientes opciones según los documentos que se quieran consultar: Listado de CDP, Listado de Compromisos (información de cabecera e ítems de afectación de gasto), Listado de Compromisos de Vigencias Futuras, Plan de pagos compromisos (líneas de pago definidas en el compromiso), Listado de Obligaciones o listados de órdenes de pago.

#### 4.1 Comprobante Contable Generado

Toda transacción que presenta traza contable automática genera un comprobante contable, esta opción permite llamar con los filtros propuestos, el comprobante contable a partir de datos como: Entidad, fecha, valor, Numero de transacción, tipo de transacción, etc. **RUTA:** Contabilidad (CON) / Consultas / Comprobantes Contables / Comprobantes Contables; **Perfil:** Gestión Contable, Entidad Consulta, ESP - Control Consulta;

A continuación, se muestra la pantalla por la cual se pueden generar los comprobantes contables a partir de la información del documento:



Consulta Comprobantes Contables

Id	No. Transaccion Contable	No. Comprobante Contable	Fecha	Entidad	Estado	Tipo Doc Fuente	Transaccion Origen	Num Documento Fuente	Debe	Haber	Aprueba
-2700547	92	0	2020-01-23	15-01-03-050	Elaborado	NCT240	NCT240		80.466.678.00	322.415.537.80	
-2696710	77	0	2020-01-22	15-01-04-000	Elaborado	NCT240	NCT240	22012020/1015	24.526.228.79	26.182.800.00	
-2693750	71	0	2020-01-21	15-01-04-000	Elaborado	NCT240	NCT240	21/01/0800R2020	36.329.685.00	36.329.685.00	
-2687567	57	0	2020-01-15	15-01-05-006	Elaborado	NCT240	NCT240		3.862.333.00	3.862.333.00	
-2684343	48	0	2020-01-15	15-01-05-006	Verificado	NCT240	NCT240		20.149.829.27	20.149.829.27	
-2678532	35	0	2020-01-13	15-01-05-006	Verificado	NCT240	NCT240		2.600.520.00	2.600.520.00	
-2701443	48584	0	2019-12-31	15-01-05-005	Verificado	NCT240	NCT240		5.304.485.00	5.304.485.00	
-2696446	48889	0	2019-12-31	15-01-03-071	Verificado	NCT240	NCT240		780.831.651.00	780.831.651.00	
-2700640	48503	0	2019-12-31	15-01-03-071	Verificado	NCT240	NCT240		837.274.984.00	837.274.984.00	
-2700719	48511	0	2019-12-31	15-01-03-071	Verificado	NCT240	NCT240		2.878.416.31	2.878.416.31	
-2700738	48518	0	2019-12-31	15-01-03-071	Verificado	NCT240	NCT240		317.357.364.62	317.357.364.62	
-2700769	48521	0	2019-12-31	15-01-03-071	Verificado	NCT240	NCT240		7.156.130.400.00	7.156.130.400.00	
-2700819	48526	0	2019-12-31	15-01-03-071	Verificado	NCT240	NCT240		5.977.780.297.21	5.977.780.297.21	
-2682020	46236	0	2019-12-31	15-01-03-065	Verificado	NCT240	NCT240		11.592.000.00	11.592.000.00	
-2702267	48674	0	2019-12-31	15-01-05-000	Verificado	NCT240	NCT240	19	9.430.002.32	9.430.002.32	

Página 1 de 90

Campo: 1. Seleccione... 2. Id, No. Transaccion Contable, No. Comprobante Contable, Fecha, Entidad, Estado, Tipo Doc Fuente, Transaccion Origen, Num Documento Fuente, Debe, Haber, Aprueba

Operador: Seleccione... Valor: Y/O: Seleccione...

## 5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

## 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

No aplica.

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley 225 del 20 de diciembre de 1995 “por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto”.
- 7.2 Ley 344 del 27 de diciembre de 1996 “por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones”.
- 7.3 Decreto 1068 del 26 mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- 7.4 Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación y se establecen otras disposiciones”.
- 7.5 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- 7.6 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.





- 7.7 Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.8 Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- 7.9 Resolución Minhacienda 042 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.
- 7.10 Guía para trasladar Compromisos que constituyen Reservas Presupuestales - MINHACIENDA (versión 2.0 – 23 enero de 2014).
- 7.11 Guía para trasladar Obligaciones que constituyen Cuentas por Pagar MINHACIENDA - (versión 2.0 – 23 enero de 2014).
- 7.12 Circular Externa No. 028 del 21 de octubre de 2019. “Cambios y Mejoras en actualización de versión del SIIF Nación”. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.13 Circular Externa No. 04 del 9 de febrero de 2021 “Modificación perfiles gestión obligación y compensación deducciones”. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.14 Circular Externa No. 13 del 25 de febrero de 2021 “Compatibilidad de perfiles de usuario”. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 8. ANEXOS

- 8.1 Formato “Acta de Cancelación o Reducción Rezago Presupuestal”.

## 9. DEFINICIONES

No Aplica.